



ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (FOFISP 2026), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO.

1. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1. Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$10,957,500.00	\$-	\$10,957,500.00
1. Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.	\$10,957,500.00	\$-	\$10,957,500.00
3. Infraestructura de las Instancias de Profesionalización de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-

2. Servicio Profesional de Carrera	\$4,093,573.12	\$-	\$4,093,573.12
6. Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-
8. Evaluaciones de Control de Confianza para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$4,093,573.12	\$-	\$4,093,573.12
9. Fortalecimiento del Sistema de Régimen Disciplinario para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-
10. Mejora salarial, incentivos y reconocimientos para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-
11. Seguridad Social y Prestaciones para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-

3. Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	\$3,411,235.24	\$28,035,982.00	\$31,447,217.24
12. Equipamiento de las Instituciones Policiales.	\$3,411,235.24	\$28,035,982.00	\$31,447,217.24



13. Infraestructura de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-
--	-----	-----	-----

5. Prevención de la Violencia y el Delito e implementación de la Justicia Cívica	\$-	\$-	\$-
16. Implementación de Programas focalizados de Prevención de la Violencia y el Delito.	\$-	\$-	\$-
17. Implementación de la Justicia Cívica conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	\$-	\$-	\$-

6. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia	\$9,573,673.64	\$-	\$9,573,673.64
18. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales.	\$9,573,673.64	\$-	\$9,573,673.64
19. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones de Procuración de Justicia.	\$-	\$-	\$-
20. Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas.	\$-	\$-	\$-

7. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información	\$-	\$-	\$-
21. Gestión, Administración y Mantenimiento de las bases de datos y de los registros nacionales del Sistema Nacional de Información.	\$-	\$-	\$-

8. Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública	\$-	\$-	\$-
22. Sistemas Tecnológicos para la Atención de Emergencias y Denuncia Anónima.	\$-	\$-	\$-
23. Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación.	\$-	\$-	\$-
24. Sistemas de Identificación Vehicular y Videovigilancia Urbana para la Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-

9. Modernización de las instancias estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)	\$-	\$-	\$-
25. Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico de los Módulos de Inscripción Vehicular (MIV) en las entidades federativas.	\$-	\$-	\$-



26. Fortalecimiento de la Infraestructura de los puntos de monitoreo vehicular (RFID+LPR).	\$-	\$-	\$-
--	-----	-----	-----

10. Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	\$-	\$-	\$-
27. Equipamiento de los Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-
28. Infraestructura de los Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-

11. Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad	\$-	\$-	\$-
29. Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de su Libertad en Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-
30. Programas de Atención Postpenitenciaria y de Restitución de Derechos.	\$-	\$-	\$-
TOTAL	\$28,035,982.00	\$28,035,982.00	\$56,071,964.00

B. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos de Operación" y demás normativa aplicable, con la finalidad de atender el objeto del presente Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" determina la distribución de los recursos del Financiamiento Conjunto conforme a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, y con base en los Programas con Prioridad Nacional y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, y en atención a las obligaciones establecidas para "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se establece la distribución de los recursos presupuestarios derivados del Fondo de Apoyo, priorizando a los municipios con menor población o mayor grado de marginación, en proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos.

Los montos asignados quedarán distribuidos conforme a lo siguiente:

NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Balancán	\$3,379,291.99	10	Jalpa de Méndez	\$1,164,399.22
2	Cárdenas	\$868,896.99	11	Jonuta	\$2,899,399.22
3	Centla	\$1,004,291.99	12	Macuspana	\$5,489,004.22
4	Centro	\$1,230,000.00	13	Nacajuca	\$524,399.08
5	Comalcalco	\$1,188,896.99	14	Paraíso	\$1,189,004.08
6	Cunduacán	\$4,848,896.99	15	Tacotalpa	\$1,004,399.08



7	Emiliano Zapata	\$1,164,291.99	16	Teapa	\$684,399.08
8	Huimanguillo	\$1,188,896.99	17	Tenosique	\$1,164,398.87
9	Jalapa	\$684,399.22			

C. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS.

1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.1 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continua establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos de Operación del FOFISP 2026.
- Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- Requisitar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.



- j) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.3 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

No Aplica

2. PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

2.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

No Aplica

2.3 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, en los términos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribuir a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Aplicar las evaluaciones de control de confianza comprometidas a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.
- h) Las evaluaciones que se realicen con recursos propios no eximen a la entidad federativa el cumplimiento de remitir informe respecto a metas, calendarización, y métricas de indicadores del desempeño

2.4 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

No Aplica



2.5 SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

No Aplica

2.6 SUBPROGRAMA: SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

No Aplica

3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

3.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones Policiales, en el formato de Mecanismo de Seguimiento.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

3.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

No Aplica

5 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA.

5.1 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FOCALIZADOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

No Aplica

5.2 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.



No Aplica

6 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA.

6.1 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.

- b) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "EL SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas.

Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.

En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.

6.2. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

No Aplica

6.3. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS ESPECIALIZADAS.

No Aplica

7. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

7.1. SUBPROGRAMA: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS Y DE LOS REGISTROS NACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

No Aplica



8. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

8.1. **SUBPROGRAMA:** SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA.

No Aplica

8.2. **SUBPROGRAMA:** ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

No Aplica

8.3. **SUBPROGRAMA:** SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y VIDEOVIGILANCIA URBANA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

No Aplica

9. **PROGRAMA:** MODERNIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ESTATALES DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

9.1. **SUBPROGRAMA:** ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR (MIV) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

No Aplica

9.2. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR (RFID+LPR).

No Aplica

10. **PROGRAMA:** MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

10.1 **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

No Aplica

10.2 **SUBPROGRAMA:** INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

No Aplica

11. **PROGRAMA:** REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

11.1 **SUBPROGRAMA:** PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS.

No Aplica

11.2 **SUBPROGRAMA:** PROGRAMAS DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA Y DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS.

No Aplica



DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL ESTADO DE TABASCO".

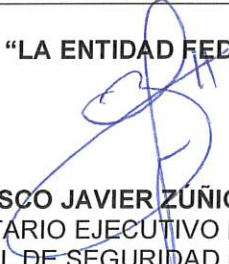
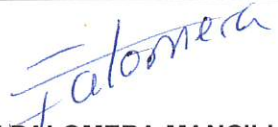
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

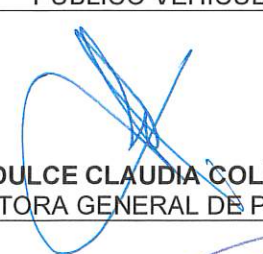
En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. MARCELA FIGUEROA FRANCO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. FRANCISCO JAVIER ZÚNIGA HERNÁNDEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. EDITH PALOMERA MANCILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. SERAFÍN TADEO LAZCANO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
 C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	



 C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. PAOLA ACEVES SANDOVAL DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2026
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	27			01									TOTAL	28,035,982.00	28,035,982.00	56,071,964.00			
2026	27			01	01								Desarrollo de las y los integrantes de las Instituciones de la Seguridad Pública	15,051,073.12	0.00	15,051,073.12			
2026	27			01	01	01							Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	10,957,500.00	0.00	10,957,500.00			
2026	27			01	01	01		3000					Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	10,957,500.00	0.00	10,957,500.00			
2026	27			01	01	01		3000	3300				Servicios Generales	10,957,500.00	0.00	10,957,500.00			
2026	27			01	01	01		3000	3300	334			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,957,500.00	0.00	10,957,500.00			
2026	27			01	01	01		3000	3300	334	453	0001	Servicios de capacitación	10,221,500.00	0.00	10,221,500.00			
2026	27	27004	Centro	01	01	01		3000	3300	334	453	0001	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua	8,396,500.00	0.00	8,396,500.00	Servicio	19	2,061
2026	27			01	01	01		3000	3300	334	441	0001	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	Servicio	6	280
2026	27			01	01	01		3000	3300	334	441	0001	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua	225,000.00	0.00	225,000.00	Servicio	2	60
2026	27			01	01	01		3000	3300	334	432	0001	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública_Formación Continua (Policía Cibernética)	120,000.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10
2026	27			01	01	01		3000	3300	334	433	0001	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública_Formación Continua (Policía de reacción)	250,000.00	0.00	250,000.00	Servicio	2	50
2026	27			01	01	01		3000	3300	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	736,000.00	0.00	736,000.00			
2026	27			01	01	01		3000	3300	339	1401	0001	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	30,000.00	0.00	30,000.00	Evaluación	1	30
2026	27			01	01	01		3000	3300	339	1403	0001	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	650,000.00	0.00	650,000.00	Evaluación	1	650
2026	27			01	01	01		3000	3300	339	1398	0001	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función de Estatal	56,000.00	0.00	56,000.00	Evaluación	1	7
2026	27			01	02	08							Servicio Profesional de Carrera	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12			
2026	27			01	02	08		3000					Evaluaciones de Control de Confianza para las y los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12			
2026	27			01	02	08		3000	3300				Servicios Generales	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12			
2026	27			01	02	08		3000	3300	339			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12			
2026	27			01	02	08		3000	3300	339	1584	0003	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12			
2026	27			02									Desarrollo de las Capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública	4,093,573.12	0.00	4,093,573.12	Servicio	1	2,392
2026	27			02	03								Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	12,984,908.88	28,035,982.00	41,020,890.88			
2026	27			02	03	12							Equipamiento de las Instituciones Policiales	3,411,235.24	28,035,982.00	31,447,217.24			
2026	27			02	03	12		2000	2800				Materiales y Suministros	411,284.00	8,125,982.00	8,537,266.00			
2026	27			02	03	12		2000	2800	283			Materiales y Suministros para Seguridad	411,284.00	8,125,982.00	8,537,266.00			
2026	27	27001	Balanacán	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	411,284.00	8,125,982.00	8,537,266.00			
2026	27	27002	Cárdenas	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27003	Centla	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27005	Comalcalc	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27006	Cunduacán	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27007	Ilíano Zap	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27008	Jimanguil	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27009	Jalapa	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	20,062.64	148,861.35	168,923.99	Pieza	17	
2026	27	27010	Ja de Mén	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.26	169,031.22	Pieza	17	
2026	27	27011	Jonuta	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.26	169,031.22	Pieza	17	
2026	27	27012	Macuspan	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.26	169,031.22	Pieza	17	
2026	27	27013	Nacajuca	02	03	12		2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.12	169,031.08	Pieza	17	

2026	27	27014	Paraíso	02	03	12	2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.12	169,031.08	Pieza	17
2026	27	27015	Tacotalpa	02	03	12	2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.12	169,031.08	Pieza	17
2026	27	27016	Teapa	02	03	12	2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.96	138,937.12	169,031.08	Pieza	17
2026	27	27017	Tenosique	02	03	12	2000	2800	283	284	0003	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	30,093.84	138,937.03	169,030.87	Pieza	17
2026	27	27001	Balancán	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27002	Cárdenas	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27003	Centla	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27005	Comalcalco	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27006	Cunduacán	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27007	Ililano Zap	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27008	Uimanguil	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27009	Jalapa	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27010	Pa de Mén	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27011	Jonuta	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27012	Macuspan	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27013	Nacajuca	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27014	Paraíso	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27015	Tacotalpa	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27016	Teapa	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27017	Tenosique	02	03	12	2000	2800	283	307	0003	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	355,368.00	355,368.00	Pieza	17
2026	27	27002	Cárdenas	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27	27005	Comalcalco	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27	27006	Cunduacán	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27	27008	Uimanguil	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27	27012	Macuspan	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27	27014	Paraíso	02	03	12	2000	2800	283	607	0003	Escudo antimotín_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,605.00	24,605.00	Pieza	7
2026	27			02	03	12	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,999,951.24	19,910,000.00	22,909,951.24		
2026	27			02	03	12	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	2,999,951.24	0.00	2,999,951.24		
2026	27			02	03	12	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,999,951.24	0.00	2,999,951.24		
2026	27			02	03	12	5000	5100	515	363	0003	Computadora de escritorio_Seguridad Pública Estatal	2,999,951.24	0.00	2,999,951.24	Pieza	83
2026	27			02	03	12	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	19,910,000.00	19,910,000.00		
2026	27			02	03	12	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	0.00	15,160,000.00	15,160,000.00		
2026	27	27001	Balancán	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	480,000.00	480,000.00	Pieza	3
2026	27	27002	Cárdenas	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	320,000.00	320,000.00	Pieza	2
2026	27	27003	Centla	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	480,000.00	480,000.00	Pieza	3
2026	27	27005	Comalcalco	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27007	Ililano Zap	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27008	Uimanguil	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27009	Jalapa	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	1
2026	27	27010	Pa de Mén	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27012	Macuspan	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27014	Paraíso	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27015	Tacotalpa	02	03	12	5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	480,000.00	480,000.00	Pieza	3

2026	27	27016	Teapa	02	03	12		5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	1
2026	27	27017	Tenosique	02	03	12		5000	5400	541	1000	0003	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	640,000.00	640,000.00	Pieza	4
2026	27	27006	Cunduacán	02	03	12		5000	5400	541	1582	0003	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento y Blindaje_Seguridad Pública Municipal	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00	Pieza	1
2026	27	27012	Macuspan	02	03	12		5000	5400	541	1582	0003	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento y Blindaje_Seguridad Pública Municipal	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00	Pieza	1
2026	27			02	03	12		5000	5400	545			Embarcaciones	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00		
2026	27	27001	Balancán	02	03	12		5000	5400	545	1583	0003	Lancha tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,375,000.00	2,375,000.00	Pieza	1
2026	27	27011	Jonuta	02	03	12		5000	5400	545	1583	0003	Lancha tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,375,000.00	2,375,000.00	Pieza	1
2026	27			02	06	18							Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia	9,573,673.64	0.00	9,573,673.64		
2026	27			02	06	18							Infraestructura y Equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales	9,573,673.64	0.00	9,573,673.64		
2026	27			02	06	18		5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,573,673.64	0.00	9,573,673.64		
2026	27			02	06	18		5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	830,891.01	0.00	830,891.01		
2026	27			02	06	18		5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	830,891.01	0.00	830,891.01		
2026	27			02	06	18		5000	5100	515	361	0001	Computadora de escritorio	483,048.76	0.00	483,048.76	Pieza	5
2026	27			02	06	18		5000	5100	515	364	0001	Computadora portátil	347,842.25	0.00	347,842.25	Pieza	10
2026	27			02	06	18		5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	8,742,782.63	0.00	8,742,782.63		
2026	27			02	06	18		5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	8,742,782.63	0.00	8,742,782.63		
2026	27			02	06	18		5000	5400	541	1486	0001	Vehículo (sedán, Pick UP)	8,742,782.63	0.00	8,742,782.63	Pieza	12

* AREA EJECUTORA	
01	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
02	Fiscalía General de Justicia del Estado
03	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ó Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
04	Instituto de Ciencias Forenses u Homologo
05	Coordinación General de Prevención del Delito o Centros Estatales de Prevención Social
06	Secretaría de Gobierno del Estado
07	Tribunal Superior de Justicia del Estado